

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gumersindo Díaz Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de mayo de 1963 y denegación tácita del recurso de reposición, relativos a rectificación de su haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 12.184 y el 263 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 18 de septiembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—6.473.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mesías Quilez Comin y don Ricardo García Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto número 499/62 del Ministerio de la Gobernación de 23 de febrero de 1963, que reorganiza la Dirección General de Sanidad, pleito al que ha correspondido el número general 11.577 y el 196 de 1963 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 18 de septiembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—6.474.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Tomasa y doña María de la Presentación Coco Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de noviembre de 1962, que aprobó la expropiación del polígono «La Candelaria», de Zamora, parcela número 9, pleito al que han

correspondido el número general 12.253 y el 270 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 19 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.468.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel Polo Lázaro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 27 de abril de 1963, que devolvió su papeleta de destino al recurrente, a la vacante de Capitán auxiliar existente en el Regimiento de Infantería de Mérida número 44, pleito al que han correspondido el número general 12.273 y el 272 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1963.

Madrid, 19 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.469.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Villaverde Herráiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 4 de marzo de 1963, que estimó en parte el recurso de reposición interpuesto contra la de 4 de noviembre de 1961, sobre expropiación de la finca número 52 del polígono residencial de Guadalupe, pleito al que ha correspondido el número general 10.130 y el 345 de 1962 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de julio de 1963.

Madrid, 19 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.470.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Ferrer Belver se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de abril de 1963, sobre actualización de su haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 12.053 y el 234 de 1963 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1963.

Madrid, 19 de septiembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.471.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos de doña Carmen Molinero González, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Tomelloso, dedicada a actividades mercantiles; por el presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido dicha señora declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento y convocándose a Junta general de acreedores de la susodicha señora suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Criptana, número 32, se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a las diez horas, previniéndose a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Alcázar de San Juan a 19 de septiembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—6.590-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Rovira Puig, nacido en Riumors (Gerona) el día 14 de enero de 1868, hijo de Jerónimo y de Joaquina, casado con doña María Soriano del Toro, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Cabanas, 51, el cual desapareció de esta ciudad a últimos del mes de diciembre de 1936, en pleno desarrollo del Movimiento Nacional; por el presente se hace pública la incoación del citado expediente a instancia de su esposa, doña María Soriano del Toro, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Código Civil, modificado por la Ley de 8 de septiembre de 1939.

Barcelona, cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—Por el Secretario, Baltasar García.—6.508.

1.º 28-9-1963.

CERVERA

Don Francisco Requejo Llanos, Juez de Primera Instancia de Cervera (Lérida) y su partido.

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Teresa Cases Valls contra don José Armengol Marimón, para efectividad de un crédito de 200.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se sacan a primera y pública subasta las siguientes fincas hipotecadas en garantía de las mencionadas responsabilidades:

A) Pieza de tierra secoano, sita en el término de Omells de Nagaya, partida Capsades, de extensión ocho jornales y cuatro porcas y media, o sea tres hectáreas sesenta y cinco áreas; lindante: Este, con Francisco Saltó y los consortes José Mesegué y Rosa Jové; al Sur, con José Salla; al Oeste, con José Civit, y al Norte, con Francisco Saltó. Inscrita al tomo 26, folio 44, finca 21. Valorada en pesetas 36.000.

B) Pieza de tierra secoano, en el mismo término y partida Pou o Pont, de superficie dos jornales y siete porcas, o sea una hectárea ocho áreas y noventa y cinco centiáreas; lindante: al Este, con José Salla; al Sur, con Ramon Saltó; al Oeste, con camino de Senant, y al Norte, con José Civit. Inscrita en dicho tomo, folio 47, finca 22. Valorada en 15.000 pesetas.

C) Pieza de tierra en el mismo término de Omells de Nagaya, partida Lladone, de cabida tres jornales diez porcas, iguales a una hectárea sesenta y siete áreas cinco centiáreas; lindante: al Este, con José Saltó; al Sur, con José Pallás; al Oeste, con camino de Senant, y al Norte, con José Pallás. Inscrita al tomo 95a, folio 225, finca 23. Valorada en 15.000 pesetas.

D) Pieza de tierra secoana, en el mismo término, partida Pla de las Eras, de extensión cuatro jornales, iguales a una hectárea sesenta y cuatro áreas treinta y dos centiáreas; lindante: al Este, con Pablo Saltó; al Sur, con Simeón Pallás; al Oeste, con Francisco Pallás, y al Norte, con la cuadra. Inscrita al tomo 1.281, folio 83, finca 26. Valorada en 22.000 pesetas.

E) Pieza de tierra secoano, en el mismo término y partida de Sola de Dalt, de extensión cuatro jornales siete porcas, iguales a una hectárea noventa y nueve áreas setenta y cuatro centiáreas; lindante: al Este, con José Civit; al Sur, con la carretera de Belianes; al Oeste, con Jaime Saltó, y al Norte, con herederos de José Salla. Inscrita al tomo 1.387, folio 132, finca 30. Valorada en 17.000 pesetas.

F) Una casa sita en el pueblo de Omells de Nagaya y en su plaza del Horno, nú-

mero 1, de extensión ochenta y ocho palmos de largo, o sea diecisiete metros seis decímetros, por setenta y dos palmos de ancho, o sea catorce metros y medio, lo que hace una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados, poco más o menos; lindante: al frente, Este, con dicha plaza; por la derecha entrando, Norte, con calle de la Villa; por la izquierda, Sur, con calle de Espuga Calva, y por el fondo, Oeste, con Francisco Salla. Inscrita al tomo 992, folio 187, finca 37. Valorada en 17.000 pesetas.

G) Pieza de tierra secoano, sita en el término de Omells de Nagaya y partida Coma y Palafanga, de cabida diez jornales y ocho porcas, iguales a cuatro hectáreas sesenta y cuatro áreas ochenta y cinco centiáreas; lindante: al Este, con Narciso Pont; al Sur, con varios huertos; al Oeste, con Francisco Salla, y al Norte, con camino de la cuesta. Inscrita al tomo 1.080, folio 78, finca 32. Valorada en pesetas 145.000.

H) Pieza de tierra secoano, en el mismo término, partida Era y Clos, de extensión catorce jornales siete porcas, o sea seis hectáreas treinta y cinco áreas cincuenta y cuatro centiáreas; lindante: al Este, con Mariano Figuerola; al Sur, con Pablo Saltó; al Oeste, con Mariano Jové, y al Norte, con carretera. Inscrita al tomo 1.199, folio 159, finca 27. Valorada en 60.000 pesetas.

Para el acto del remate, que se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle Estudivell, número 15, se ha señalado el próximo día 25 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Cada finca formará un lote distinto, sirviendo de tipo para cada una de ellas el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la valoración dada al final de su respectiva descripción, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cervera a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Francisco Requejo Llanos.—El Secretario (ilegible).—5.887.

GUIA DE GRAN CANARIA

Don Clemente Auger Liñán, Juez de Primera Instancia de Guía de Gran Canaria y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrendan penden con el número 125 del año 1962 autos promovidos por doña Encarnación Reyes Sosa, mayor de edad, viuda, jornalera y vecina de Gáldar, la cual goza de los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Hernández Rodríguez, sobre adjudicación de los bienes dejados por doña Casilda Reyes Sosa, la cual falleció el día 20 de octubre de 1950 en la ciudad de Gáldar, de estado viuda de don Francisco Pérez Ruiz, la cual otorgó

testamento con fecha 10 de septiembre de 1940 en la ciudad de Guía de Gran Canaria ante el Notario don Cecilio Utrilla Alcantara, en cuyo testamento en su cláusula tercera instituye por único y universal heredero a su esposo don Francisco Pérez Ruiz, y si éste le premuriese, a la persona o personas que le asistan en su última enfermedad.

Y bajo la representación del citado Procurador don Manuel Hernández Rodríguez promovió doña Encarnación Reyes Sosa los presentes autos de juicio universal, para que se declare a su derecho a los bienes de la causante, alegando que doña Encarnación Reyes Sosa asistió a la difunta en su última enfermedad y, en consecuencia, reúne la concidencia a que se refiere el testamento para ser heredera, y habiéndose ordenado en providencia de fecha de hoy la publicación del presente edicto para que en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» («Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Gáldar y de este Juzgado, comparezcan ante este Juzgado todos los que se crean con derecho a los bienes de la difunta, debiendo acompañar los documentos en que lo funden.

Dado en la ciudad de Guía de Gran Canaria a 17 de septiembre de 1963.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—El Juez, Clemente Auger Liñán.—6.441.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Salvador Pérez Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número uno de esta capital y su partido, por hallarse el titular en uso de licencia.

Por el presente se hace público que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 406 de 1963, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Enrique Esnaola Olaverria, mayor de edad, casado, de esta ciudad, con domicilio en la calle Bernardo de la Torre, 30; decretada la intervención de sus operaciones comerciales y nombrados Interventores al acreedor don Jaime Linares, domiciliado en carretera del Rincón, de esta ciudad, y dos Peritos Mercantiles, pendientes de designación por el Colegio Oficial de Peritos Mercantiles.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de conocimiento a todos los interesados, se expide el presente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de agosto de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez accidental, Salvador Pérez Ruiz.—5.837.

MADRID

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid a instancia de don Pedro Arrillaga Ossoro contra don Aurelio Almodóvar García sobre pago de cantidad por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo los siguientes bienes:

Una máquina rectificadora hidráulica marca «Danobat» con su motor eléctrico acoplado.

Una máquina cepillo marca «Ona» sin número con motor acoplado.

Una máquina de prensa marca «Herronan» también sin número y sin motor.

Un torno revolver marca «Uniza» sin número, con su utillaje correspondiente y motor eléctrico acoplado.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Aurelio Almodóvar, con domicilio en la calle de Miguel de la Roca, número 13 (Carabanchel Alto), y se hallan valorados parcialmente en la suma de 440.000 pesetas.

Para su remate se ha señalado el día 11 de octubre próximo venidero, a las doce

horas de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que los indicados bienes salen a tercera subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma habrán de consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el 10 por 100 en efectivo metálico de la suma de 330.000 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que la consignación del precio en que sean rematados los bienes, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.572-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de esta capital, en la sección segunda del juicio universal de concurso de acreedores de don Rafael Monreal Martínez, promovido por don Luis Nuño Fernández, representado por el Procurador don Miguel Argote, por medio del presente se acuerda citar a todos los acreedores que no tengan su domicilio en esta capital, o sea el mismo desconocido, al objeto de que concurran a la Junta, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día seis de noviembre próximo y hora de las diecisiete, para reconocimiento de créditos.

Dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).—5.901.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador señor Gómez Díaz, en nombre de doña Lucrecia Bustamante Ibergallartu, contra don Ramón Vallejo Hidalgo, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de estos autos de la siguiente:

«Edificio en esta capital, en el anexo de Carabanchel Bajo, con fachada a la calle de Argüeso, por donde está señalado con los números 42 y 44; se compone de dos casas distribuidas cada una en planta baja destinada a usos comerciales y cuatro plantas de pisos con dos viviendas por planta, o sea entre las dos veinte viviendas de renta limitada, primer grupo. Linda toda la finca, por su frente, al Este, en línea de 21,50 metros, con la citada calle de Argüeso; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de 25 metros, con finca de la que procedía la que por segregación dió origen a la que describe; por la izquierda, al Sur, en línea de 25 metros, y por el fondo, Oeste, en 21,50 metros, con resto de la finca de que se segregó el solar que ocupa este edificio. Comprende la totalidad del inmueble una extensión superficial de 537,50 metros cuadrados, de los que están edificados en planta baja en cada una de las casas 150,50 metros cuadrados, y en cada una de las plantas de pisos, también de cada casa, 131,06 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a un patio de luces de 19,44 metros y a otro de manzana de 118,25 metros, todos cuadrados.»

Valorada la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de tres millones de pesetas.»

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, se ha señalado el día 9 de noviembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—6.588-3.

En el expediente de proceso de cognición números 299-74 de orden, de 1963, seguido en este Juzgado Municipal número 14, sito en la calle de Alberto Agullera, 20, piso 3.º, a instancia del Procurador don Enrique Fernández Chozas, en nombre y representación de don Ismael Barrera Juan, contra don Jorge Guilleme Brulón, cuyo domicilio y paradero actuales son desconocidos, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto primero de la casa número 9 de la calle de Fortuny, de esta capital, ha recaído la siguiente:

«Providencia: Juez señor Martínez Vázquez.—Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—Dada cuenta de la precedente liquidación de la tasa, de la que se dará vista a la parte actora para que en el término de ocho días haga efectivo su total importe, substándose esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por personado y por parte en este expediente en nombre del demandante al Procurador don Enrique Fernández Chozas; confírase traslado de la demanda con su copia al demandado, emplazándole en forma legal para que en el improrrogable término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma legal y la conteste, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía, y para que tenga efecto el emplazamiento, por lo que respecta al demandado don Jorge Guilleme Brulón, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, hágase dicho emplazamiento por medio de edictos, que se publicaran en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose aquéllos al actor para su curso y cumplimiento; intentándose además el emplazamiento en el cuarto objeto de estos autos, a cuyo fin se requerirá a la parte actora para que en el término de una audiencia presente nuevas copias de la demanda y documentos, y como se pide, devuélvase al actor el poder presentado, dejando nota en los autos.—Lo mandó y firma S. S.ª de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí.—Antonio Davó. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Jorge Guilleme Brulón, cuyo domicilio y paradero se ignoran, al que se hace constar que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Esta-

do» expido la presente en Madrid a 4 de septiembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).—5.894.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Antonio Solesio González, representado por el Procurador señor Jimeno, contra don Martín Sandino Peláez, declarado en rebeldía sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Solar en término de Saldaña, en la carretera de circunvalación o carretera nueva a Riaño, sobre el que se ha construido cuarenta y dos viviendas distribuidas en siete casas de tres plantas a dos viviendas por planta de dos mil metros cuadrados; Linda, Norte, con resto de la finca de que se segrega y Aurelio Aja; Oeste, resto de la finca de que se segrega; Este, carretera nueva de Palencia a Riaño o de circunvalación, y Sur, en pico, con la confluencia de las carreteras de Palencia a Riaño y la de Saldaña a Miasa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.318, libro 23, folio 139, finca número 2.193, cuadruplicado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número un de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.912.600 pesetas en que se ha tasado el referido inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1963 para que con veinte días de antelación hábiles al señalado para la subasta se publique en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.—6.587-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador doña Pilar Gervás, en nombre del Banco Mercantil e Industrial, contra don Ruperto Antonio de la Iglesia, en reclamación de cantidad, en los que se embargaron los siguientes bienes:

Primero.—Parcela de terreno en Aravaca: Parcela con pozo y noria en término municipal de Madrid, antes Aravaca, partida El Barrial, que mide 1.445 metros 53 decímetros. Linda: Al Norte, en línea curva de 60 metros, con finca de don Benito del Pozo; al Este, en línea de 61 metros 27 centímetros, con finca que segregó don Ruperto Antonio de la Iglesia; al Sur, en línea de 40 metros, con parcela de don Teodoro Gil Salazar, y al Oeste, en línea de 11,50 metros, con parcela segregada. De esta finca se ha segregado, por la parte Suroeste, una par-

cela de 1,046 metros 25 decímetros, quedando por tanto, reducida la superficie de esta finca a 399 metros 28 decímetros.

Se halla inscrita al folio 207 del tomo 661, finca 2.831, inscripción primera.

Segundo.—Piso segundo B de la calle Bajada de la Iglesia, número 2. Piso vivienda, letra B, situado en la segunda planta de la casa de Madrid barrio de Aravaca, calle Osa Mayor, con vuelta a calle Bajada de la Iglesia, en la que está señalada con el número 2. Consta de tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, y tiene una superficie de 54 metros 86 decímetros, y linda: por su frente, con pasillo y caja de escalera, derecha entrando, con piso letra A de la misma planta, y fondo o espalda, con chaflán o rotonda a las calles Osa Mayor y Bajada de la Iglesia, a los que tiene dos y cuatro huecos, respectivamente.

Se halla inscrita al tomo 661, folio 92, finca número 2.817, inscripción primera.

A instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas reseñadas sin sujeción a tipo.

Para el acto de tal subasta, se ha señalado el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en cuanto a la primera finca, la suma de dos mil seiscientos noventa y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, y en cuanto a la segunda, la de siete mil cuatrocientas trece pesetas y cuarenta céntimos, como diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de las partes, quienes deberán conformarse con ello sin derecho a exigir otro.

Y que el remate de los inmuebles se efectuará por separado.

Y para conocimiento del público, se expone el presente, que se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, en el Boletín Oficial del Estado, en Madrid a 23 de septiembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible) —6.589.3

REQUISITORIAS

En cumplimiento de un declarados reclusos y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encarándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

VAZQUEZ GARCIA, Francisco; hijo de Lorenzo y de Dolores, natural y vecindado de Sevilla, soltero, peluquero, de treinta y siete años, legionario con destino en el Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla; procesado en causa 1.281 de 1960 por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Banderín Central de La Legión en Madrid.—(2.977.)

MORENO MORENO, Francisco; hijo de Dorotheo y María, natural de Santamaría de los Llanos (Cuenca), vecino de Madrid, paseo del General Primo de Rivera, número 15, conductor, soltero; procesado con el número 163 de 1963 por rebelión; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juez del Juzgado Militar número 1 de la 5.ª Región Militar en Zaragoza.—(2.973.)

SERRANO GUERRERO, José; hijo de Francisco y de Rita, natural de Alcantarilla (Murcia), casado, albañil, de veintitrés años, su estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, color sano, le faltan las dos primeras falanges del dedo índice de la mano derecha, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), Bruch, 23; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juez instructor de la 1.ª Agrupación de Cazadores de Montaña de la División Urgel 42, en S.º de Urzel.—(2.961.)

SANTOS DEL POZO, Eduardo; hijo de Eduardo y de Asunción, natural de León, soltero, de veintidós años, camarero, domiciliado en León; procesado en causa 158 de 1963 por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión, de guarnición en la Plaza de Aaiún.—(2.966.)

HERNANDEZ URBAN, Bonifacio; hijo de Alfredo y de María, natural de Hellín (Albacete), soltero, del campo, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Valencia, cuyas señas particulares son: Estatura 1,600, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial y sin ninguna seña particular visible; procesado en causa 86 de 1962 por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión, de guarnición en la Plaza de Aaiún (Sahara).—(2.943.)

HERNANDEZ FERNANDEZ, Juan Ramón; hijo de Cecilio y de Encarnación, natural de Purullena (Granada), nacido el 5 de agosto de 1935, encuadrado, de veintiocho años, soltero, estatura 1,650 metros. Señas particulares: tatuaje brazo derecho y pectoral izquierdo, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano; procesado en sumario por desertión; comparecerá con toda urgencia ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Córdoba número 10, de guarnición en Granada.—(2.866.)

«EL NERVIO», que usa los nombres de Manuel Torres Martínez y Manuel Reyes Cortés; casado, vendedor ambulante, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 32 de 1963 por hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(2.932.)

ESTEVEZ LUCAS, Facundo; legionario perteneciente al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio 4 de La Legión, hijo de Eladio y de Isabel, natural de Sancellá (Salamanca), vecino de Oviedo, soltero, minero, de veintitrés años, siendo sus señas particulares las siguientes: Pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba clara, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial; procesado en sumario 109 de 1963 por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Tercio a que pertenece el interesado, de guarnición en la Plaza de Villa Cisneros (Sahara).—(2.935.)

GOMEZ PASTRANA, Gabriel Maeso; hijo de Gabriel y de Francisca, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 24 de 1963 por polizonaje; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(2.917.)

GONZALEZ SOLER, Carlos; hijo de José Luis y de Fuensanta, natural de Vera (Almería), soltero, estudiante, de veinti-

cuatro años, soldado perteneciente al Regimiento de Artillería Mixto número 5, al parecer residente últimamente en Las Palmas de Gran Canaria; procesado en causa 120 de 1963 por hurto; comparecerá en el término de quince días ante el Juez militar eventual número 2 del Campo de Gibraltar.—(2.909.)

QUINTANA GUERRA, Andrés; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, dulcero, de veintidós años, estatura 1,700 metros, pelo castaño, boca regular, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba regular, color sano, frente despejada, aire marcial, no tiene señas particulares, domiciliado últimamente en Ansel Guimera, 42, de esta ciudad, perteneciente al Regimiento Mixto de Artillería número 94; procesado en causa 172 de 1963 por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 94 en Las Palmas de Gran Canaria.—(2.910.)

MARTÍEZ ROMERO, Juan; hijo de Pedro y de Juana, natural de Mendavia (Navarra), vecindado últimamente en el pueblo de Guñas (Alava) y en Mendavia, calle de la Virgen, número 36, de veintidós años, de estatura 1,670 metros, sus señas son: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, color sano, frente despejada, su aire marcial, su producción buena, sin señas particulares, soltero, agricultor, soldado del Reemplazo 1962; procesado en causa número 103 de 1963 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juez del Regimiento de Caballería Blindada España número 11, de guarnición en Burgos.—(2.923.)

DONATE SERRANO, Teodoro; hijo de Pascual y de Paula, natural de Tabuenca, soltero, Conductor, de veintiocho años, domiciliado anteriormente en el IV Grupo del Regimiento de Artillería número 75; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Capitán don Juan López Mayoral, Juez instructor del IV Grupo de Artillería A A número 75, destinado en el Aeródromo de Valenzuela (Zaragoza).—(2.921.)

MUDARRA QUESADA, Manuel; hijo de Serafín y de Rosario, natural de Castiello de Locubín (Jaén), soltero, Estudiante, de veintisiete años, domiciliado últimamente en calle Río Bamba 574-P. T. A., Buenos Aires (República Argentina); comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Artillería don Santiago Osuna Valderrama, del Juzgado Militar de la Caja de Retirada número 25 de Jaén.—(3.020.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 254 de 1950, Eduardo Raboso Zapata.—(2.995.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumarios 70 de 1947 y 365 de 1948, Jesús López Maserosa.—(2.993-2.994.)

El Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 25 de 1963, José Martínez Fuentes.—(3.019.)

El Juzgado de Instrucción de San Felix de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 1.651 de 1959, Diego Girón Oller.—(3.017.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 104 de 1957, José Rodiña Martínez.—(3.014.)